

*Congreso de la República  
Presidencia*

**RESOLUCIÓN N° 005 -2025-2026-P-CR**

Lima, 11 de noviembre de 2025

**VISTOS:**

La Resolución N° 002-2025-2026-P-CR de fecha 22 de agosto de 2025, el Oficio N° 2290-2025-2026-P-CR de la Dirección General de Administración y el RU 2098692.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución 005-2020-2021-P-CR de fecha 7 de septiembre de 2020, la Presidencia del Congreso de la República designó a los miembros del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, con Resolución 013-2020-2021-P-CR de fecha 29 de marzo de 2021, la Presidencia del Congreso de la República modificó el artículo primero de la Resolución citada en el párrafo precedente, en cuanto a la conformación de los representantes del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, con Resolución 006-2021-2022-P-CR de fecha 24 de noviembre de 2021, la Presidencia del Congreso de la República modificó el artículo primero de la Resolución citada en el párrafo precedente, en cuanto a la conformación de los representantes del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, mediante Resolución 003-2022-2023-P-CR de fecha 4 de octubre de 2022, la Presidencia del Congreso de la República modificó el artículo primero de la Resolución citada en el párrafo precedente, en cuanto a la conformación de los representantes del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, mediante Resolución 004-2024-2025-P-CR de fecha 23 de agosto de 2022, la Presidencia del Congreso de la República modificó el artículo primero de la Resolución citada en el párrafo precedente, en cuanto a la conformación de los representantes del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, mediante Resolución 002-2025-2026-P-CR de fecha 22 de agosto de 2025, la Presidencia del Congreso de la República modificó el artículo primero de la Resolución citada en el párrafo precedente, en cuanto a la conformación de los representantes del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;



*Congreso de la República  
Presidencia*

Que, mediante RU 2098692 de fecha 23 de octubre de 2025, la Dirección General de Administración solicita a la Oficialía Mayor y, esta a su vez, a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, proyectar la Resolución de Presidencia que modifique el Artículo Primero de la Resolución 002-2025-2026-P-CR, de conformidad con el Oficio 2290-2025-DGA-CR;

Que, de acuerdo con el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto Supremo 003-2020-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, establece que cada Pliego cuenta con un Comité Permanente para elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del mismo cuerpo normativo, establece que dicho Comité está integrado por el titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, el titular de la Secretaría General o quien haga sus veces, el titular de la Procuraduría Pública de la Entidad, el titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, y un representante designado por el Titular del Pliego. Asimismo, debe contar con miembros alternos que pertenezcan a los mismos órganos administrativos, propuestos por sus titulares a fin de reemplazar a los miembros titulares en caso de ausencia;

En observancia de la sexta disposición complementaria final del citado Decreto Supremo 003-2020-JUS, los integrantes del Comité titulares y alternos son designados con resolución del Titular del Pliego;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar el Artículo Primero de la Resolución 002-2025-2026-P-CR, en cuanto a la conformación de los representantes alternos del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, siendo los miembros titulares:

- El Director General de Administración, quien lo presidirá.
- El Oficial Mayor o su representante.
- El Procurador Público del Poder Legislativo.
- El jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- El representante del Titular del Pliego, Luis Enrique Lizama Huamán, personal a plazo indeterminado en el Servicio Parlamentario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Notificar la presente Resolución, por correo electrónico, al personal comprendido en el artículo precedente, a fin de que asuman las funciones que les compete como miembros del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

**Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.**



Fernando Rospigliosi Capurro  
Primer vicepresidente encargado de la  
Presidencia del Congreso de la República